



AVISO

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA POR MEDIO DEL
PRESENTE

HACE SABER:

Que mediante auto de 11 de junio de 2021 este estrado judicial, en el proceso de liquidación judicial de persona natural comerciante promovido contra el señor JOSÉ ALBERTO FUENTES ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17127713, distinguida con el radicado 44001310300220110007500, dispuso:

“PRIMERO: Decretar la apertura del trámite de liquidación judicial del patrimonio de la persona natural comerciante señor JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.127.713, con domicilio en la ciudad de Riohacha, La Guajira, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Advertir que como consecuencia de lo anterior, el patrimonio de la persona natural comerciante JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA, ha quedado disuelto y que en adelante, para todos los efectos legales, deberá anunciarse siempre con la expresión “en liquidación judicial”. SEGUNDO: Designar como liquidador a ALBERTO ANTONIO DE LEON MARTINEZ, con C.C. No. 3826482, quien figura para el efecto en la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades – Intendencia Barranquilla y ORDENAR su inscripción en el registro mercantil. ADVERTIR al liquidador designado, que es el representante legal del deudor y como tal, su gestión deberá ser austera y eficaz. El auxiliar de la justicia designado tiene su dirección de notificación en la CALLE 73C 26C 12 de la ciudad de Barranquilla, número celular 3023548281 y correo electrónico aldelemartinez1418@hotmail.com, COMUNICAR por Secretaría por el medio más expedito el presente nombramiento. Lo anterior, no obstante que el artículo 7 del Decreto 772 de 2020, dispone que “los Jueces Civiles que decidan usar la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades, solo podrán tener en cuenta aquellos que tengan domicilio en el lugar del despacho judicial donde son requeridos.”, toda vez que dicha lista no tiene auxiliares con domicilio en esta ciudad, como tampoco los tiene la lista de auxiliares de la justicia a disposición del Despacho. (...)”

Por lo anterior, se fija el presente aviso en lugar visible al público - Secretaría y micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial-, por un término de diez (10) días. Así también, copia del mismo será publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en la sede, sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite.

Se advierte a los acreedores del señor JOSE ALBERTO FUENTES ACOSTA que disponen de un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de desfijación de este aviso para que presenten su crédito al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo. Los acreedores reconocidos y admitidos en el acuerdo confirmado en audiencia de mayo 09 de 2013 en el proceso de la referencia, se entienden presentados en tiempo al liquidador, en el proceso de liquidación judicial, es decir, no tienen que presentar nuevamente sus créditos. En consecuencia, los créditos no calificados y graduados en el acuerdo de reorganización y los derivados de gastos de administración, deberán ser presentados al liquidador.

Fijación del aviso: 23 de julio de 2021
Inicia: 26 de julio de 2021
Finaliza: 6 de agosto de 2021
Término: 10 días



El presente aviso se expide en Riohacha – La Guajira, a los 23 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

CARMEN RITA ROYS CORZO
Secretaria

Firmado Por:

**CARMEN RITA ROYS CORZO
SECRETARIO
JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92b3363ac585b3ca368e60802fbe50148f7ed1fefb97ede9f20fb8d3a3c1720b

Documento generado en 23/07/2021 04:24:45 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**